

AGUAS NUEVAS S.A.
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 1066
COMPLEMENTA HECHO ESENCIAL

Santiago, 08 Noviembre de 2019
AN/094-19

Señor
Joaquín Cortez
Presidente Comisión para el Mercado Financiero
Presente

ANT.: OFORD CMF 34931 de fecha 7 de noviembre de 2019

De mi consideración,

De conformidad a lo previsto en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045, y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°30 y sus modificaciones, como lo expresado en vuestro OFORD 34931 de fecha 7 de noviembre pasado, complementamos el hecho esencial de fecha 5 de noviembre de 2019, expresando lo siguiente:

Que la Corporación Nacional del Cobre de Chile (Codelco), adjudicó el proyecto de desarrollo, construcción y operación de una planta desalinizadora y su infraestructura complementaria para suministrar agua a las divisiones Chuquicamata, Radomiro Tomic y Ministro Hales, al consorcio liderado por Marubeni Corporation y conformado, además, por Transelec y Techint Chile. La ingeniería, adquisiciones y construcción (EPC, por sus siglas en inglés) estará a cargo de Techint Chile, mientras las Operación y Mantenimiento (OyM) de dicho sistema, una vez construido, estará a cargo de una nueva sociedad que constituirán Aguas Nuevas S.A. con las empresas IDE y Transelec, con una participación del 46%, 44% y 10%, respectivamente. Dicho contrato de Operación y Mantenimiento tendrá un plazo de 240 meses, contados a partir de octubre de 2022, para lo cual estas compañías constituirán una sociedad, de un capital inicial aproximado de \$720.000.000, y cuyas ventas anuales se espera estén cercanas a los USD 8,000,000.

Respecto de los efectos financieros para Aguas Nuevas S.A. se espera que sus compromisos financieros corresponderán al equivalente al desembolso necesario para el aporte de capital para la nueva sociedad, y los beneficios también a prorrata de su participación en esa sociedad.

Saluda atentamente a Usted,



Salvador Villarino Krumm
Gerente General
Aguas Nuevas S.A.